



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Gonzalo Chamorro Es. no. mayor y mas antiguo del
Ayuntam^{to} de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia. Testifi-
co q. en cabildo ordinario celebrado a diez del corriente hizo en
este otro Acuerdo el del tenor siguiente

Viose un Oficio del Sr. Intendente, su fecha ocho del corriente, di-
xido a este Ayuntamiento relativo a que las Diputaciones del
Campo piden el surtido del acopio de Sal que les corresponde, y q.
hasta el dia se estan deviendo ochenta y quatro mil, ciento cin-
-quenta y nueve R. y onze mrs. que han deido pagar los comisa-
-rios exactores; con lo demas q. contiene, el q. se leyó a la letra:

Y la Ciudad enterada de el; Considerando q. es un asunto de mu-
-cha gravedad en el q. se interesa el R. Servicio, el beneficio Comu-
-n y Vecinos de esta Jurisdiccion; Y que es deuido satisfacer al
Sr. Intendente, y enterarle de las causas, y fundam. tos q. oca-
-sion para no tener efecto dho. acopio, ni el pago del referido
repartim^{to} del ultimo tercio venado, y de todo lo demas q.
hubiere en este importante negocio, para q. instruido su Oficio
adapte aquella providencia mas conforme, a su justificacion. Y